

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAVISIONCABLE S.A.

En la ciudad de Quinindé, a los 24 días del mes de marzo de dos mil diez y siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en la en Av. Simón Plata Torres y Gustavo Becerra, Esmeraldas Ecuador, siendo las 09:15 am, se reúnen los accionistas de la Compañía MEGAVISIONCABLE S.A., a saber: 1.- Sr. Carlos Simón Barcia Molina, por sus propios derechos, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;; y, 2.- Sra. Luz María Barcia Torres, por sus propios derechos propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta la señora Verónica Torres Plúas Presidente, y actúa como Secretario el señor Pierre Emerson Cedeno Sussmann Gerente, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión bajo el siguiente orden del día:

- Constatación del quórum.
- Conocer y aprobar el informe del Gerente General del período 2016.
- Informe del comisario respecto al ejercicio económico del año 2016.
- Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016.

2. Conocer y aprobar el informe del Gerente General del período 2016

Toma la palabra el señor gerente, para exponer el informe económico correspondiente al período de enero a diciembre de 2016, el mismo que se entregó una copia a cada uno de los presentes para que analicen, a continuación, les doy a conocer el informe:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, pongo en conocimiento de los señores accionistas de la compañía MEGAVISIONCABLE S.A, el informe de mis actividades gerenciales por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Área Administrativa.

Se obtuvo la aprobación de la concesión del Sistema de Audio y Video denominado MEGAVISIONCABLE S.A., por parte de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, iniciando las actividades económicas el 1 de octubre de 2016, prestando el servicio de TRANSMISION DE TELEVISION POR CABLE, de la compañía MEGAVISIONCABLE S.A., dentro de la ciudad de Quinindé, contando con un canal local.

Área Financiera.

Como se desprende de los Estados Financieros que acompaño, y que corresponde al período de este informe, la empresa ha obtenido los siguientes resultados que a continuación detallo:

Ingresos	82,603.18
- Gastos	74,981.36
= Utilidad del Ejercicio	7,621.82
- 15% Participacion a trabajadores	1,143.27
- 22% Impto. Renta causado	1,425.28
- Reserva Legal	505.33
= Utilidad líquida del Ejercicio	4,547.94

Como se demuestra en el extracto de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2016 MEGAVISIONCABLE S.A., obtuvo una utilidad líquida de **\$4.547,94** dólares americanos, reflejando una situación financiera favorable para la misma.

Proyecciones.

Para el año 2017, MEGAVISIONCABLE S.A., se ha propuesto dos grandes proyectos:

- Obtener el permiso para prestar el servicio de internet a nuestros usuarios, para lo que actualmente se han realizado las gestiones pertinentes dentro de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL.
- Extender la red del servicio de televisión por cable a todas las parroquias del cantón Quinindé, y el cantón La Concordia.

Recomendaciones

Realizar todos los trámites pertinentes para culminar con los proyectos propuestos, para poder obtener mejores resultados económicos y poder brindar nuevos servicios a nuestros usuarios y cubrir otras ciudades, lo que permitirá que MEGAVISIONCABLE S.A., se consolide como una empresa líder a nivel provincial.

El informe económico de la gerente es aprobado por unanimidad.

3. Conocer y aprobar el informe del Comisario respecto al ejercicio económico del año 2016.

A continuación, el comisario de la compañía la Sra. Amanda Elizabeth Zambrano Rosero, expone su informe ante la junta de accionistas:

A los accionistas de MEGAVISIONCABLE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de MEGAVISIONCABLE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MEGAVISIONCABLE S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, establecidos por la Superintendencia de Compañías, aplicados constantemente.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y en la Ley de Seguridad Social, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía contrato personal, bajo la modalidad de contrato de trabajo debidamente registrado, afiliándolos en el IESS y otorgándoles todos los beneficios de ley.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

El informe del comisario es aprobado por unanimidad.

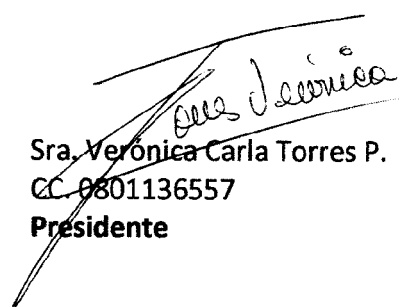
4. Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016.

Puesto en consideración y una vez analizados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016 son aprobados por unanimidad.

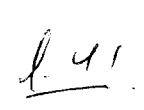
Siendo las 12:05 pm. La presidente da por concluida la sesión y a la vez agradece a los presentes.

Dado y firmado en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas a los 24 días del mes de marzo de 2017.

Firmas



Sra. Verónica Carla Torres P.
CC. 0801136557
Presidente



Ing. Pierre Emerson Cedeño S.
CC. 171210922-0
Secretario General